



RESOLUCIÓN NÚMERO 2318 DE 2022

(Diciembre 26 de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA Y REGLAMENTA LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL QUE SE IMPLEMENTARA EN LA CALLE 50 ENTRE LAS CARRERAS 11 Y 28, COMUNA UNO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”

EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2.002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función de las autoridades de tránsito expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, norma contemplada en el artículo 6º, parágrafo 3º de la Ley 769 de 2.002.
2. Que el Artículo 76 de la Ley 769 de 2.022, determina que está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares: Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones, recreación o conservación. En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce. En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos. En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización. En ciclo rutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas. A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera. En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad. En curvas. Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados. Donde las autoridades de tránsito lo prohíban. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas.
3. Que los Artículos 110, 119 y 120 de la Ley 769 de 2.002, clasifica y define las señales de tránsito y establece como responsabilidad de las autoridades de tránsito ordenar la colocación de señales de tránsito en los perímetros urbanos y reductores de velocidad o resaltos en las zonas que presenten alto riesgo de accidentalidad.
4. Que el Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 0001885 de 2.015, adoptó el Manual de Señalización Vial 2.015 por medio de la cual se adoptó el Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia.
5. Que la Alcaldía Distrital adjudicó a la firma CONSORCIO ESPACIO URBANO, con NIT. 901508448-6 el contrato de obra pública No. 2282-2021: ADECUACION Y AMOBLAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 50 ENTRE LA CARRERA 11 Y LA CARRERA 28 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y cuyo Plan de Manejo de Tránsito fue aprobado mediante Resolución No. 2479 de 2021 por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
6. Que el artículo 112 de la Ley 769 de 2.002, modificado por la Ley 2252 de 2.022, establece que toda zona de prohibición deberá estar expresamente señalizada y demarcada en su sitio previa decisión del funcionario de tránsito competente
7. Que el artículo 115, parágrafo 2 de la Ley 769 de 2002, establece que “En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de vía urbana o rural, será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta”.
8. Que el Acuerdo Distrital 033 de marzo 1 de 2022, por la cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Barrancabermeja 2022-2035, en el Capítulo 2. Sistema de movilidad Urbano, subcapítulo 1. Subsistema vial urbano, en sus artículos 161, 162, 163, 164 y 165, define perfiles viales básicos, clasifica y jerarquiza el sistema vial, clasificando la Calle 50 entre carreras 11 y 28 como Arteria Secundaria.



Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

- 9. Que en visitas técnicas y mesas de trabajo conjuntas entre la Secretaría de Planeación, Secretaría de Espacio Público y Control Urbano, Secretaría de Infraestructura y la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja con la firma Contratista **CONSORCIO ESPACIO URBANO** y la Interventoría **CONSORCIO INTERURBANO**, socializadas con la comunidad y comercio en general, se determinaron los usos para cada una de las bahías diseñadas en la calle centenario, estableciendo los espacios para zonas de paraderos, zona de descargue, zona de ambulancia, estacionamiento de motocicletas, estacionamientos de vehículos, estacionamiento de bicicletas, entre otros.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la señalización vial horizontal y vertical que se implementará e instalará en la Calle 50 entre carreras 11 y 28, en la comuna uno de Barrancabermeja, según los planos de señalización presentados por la firma contratista **CONSORCIO ESPACIO URBANO**, según especificaciones técnicas reglamentadas en el Manual de Señalización Vial 2.015 del Ministerio de Transporte y acordes a las recomendaciones resultado de las mesas de trabajo y visitas técnicas realizadas entre la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, la Secretaría de Espacio público y control urbano, Secretaría de infraestructura, Secretaría de Planeación, las firmas contratista e interventoría y socializaciones con las comunidades y comerciantes del sector.

PARAGRAFO: Los Planos de señalización de la calle 50 entre carreras 11 y 28, presentados por **CONSORCIO ESPACIO URBANO**, revisados por la firma interventora **CONSORCIO INTER URBANO**, la Secretaría de Infraestructura y aprobados por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, así como el informe técnico, formarán parte integral de este acto administrativo como anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Regláméntese la Calle 50 entre carreras 28 y 11, en único sentido vial Oriente-Occidente, con una calzada, de tres carriles de circulación, franjas de circulación peatonal y amoblamiento en ambos costados del eje vial, bahías de estacionamientos al costado derecho, con velocidad máxima de treinta (30) Km/h, con prelación en el trayecto desde la carrera 28 y hasta la carrera 11.

LOCALIZACION: La Calle 50 entre Carrera 28 y Carrera 11, es una vía Arteria secundaria, de la comuna uno del Distrito de Barrancabermeja. (Ver Figura 1).

Figura 1. Localización Calle 50 entre carreras 28 y 11 – sentido oriente/occidente





Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

ARTICULO TERCERO: Prohíbese el estacionamiento en todo el costado izquierdo de la calle 50 entre carreras 28 y 11, de lunes a sábado, en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., e instálense las señales verticales y demarcaciones horizontales correspondientes según detalles del plano. Exceptuando el tramo de la calle 50 entre carreras 27 y 25 costado izquierdo, donde la prohibición de estacionamiento es permanente.

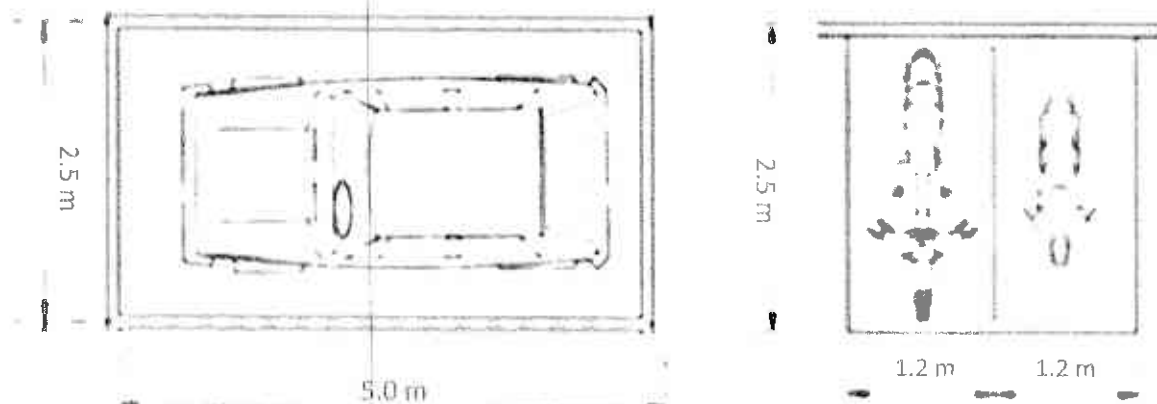
PARAGRAFO: En el costado derecho el estacionamiento es permitido sólo en las bahías de estacionamiento y en los espacios delimitados según clase de vehículos (Autos -- Motos-Bicicletas),

ARTICULO CUARTO: Regláméntese la señalización horizontal y vertical, prohibiciones de estacionamientos y el uso y disposición de las bahías de la calle 50 entre carreras 28 y 11, conforme a los planos de señalización aprobados y que forman parte de este acto administrativo.

ESTACIONAMIENTOS: La orientación del estacionamiento de vehículos en las bahías se realizará en Paralelo o cordón, esta orientación es la más recomendada en términos de seguridad vial y es la opción que ocupa menos ancho de la calle.

Las dimensiones mínimas requeridas para los estacionamientos de automóviles será de 5.0 m de largo por 2.5 m de ancho y para motocicleta de 1.2 m de largo por 2.5 m de ancho, y el estacionamiento se realizará como se detalla en la Figura 2.

Figura 2. Dimensiones mínimas para parqueo de Automóviles y Motocicletas



ARTICULO QUINTO: La señalización horizontal, vertical y distribución de bahías de estacionamientos, tendrá la siguiente reglamentación, clasificación y localización por tramos, de la siguiente manera:

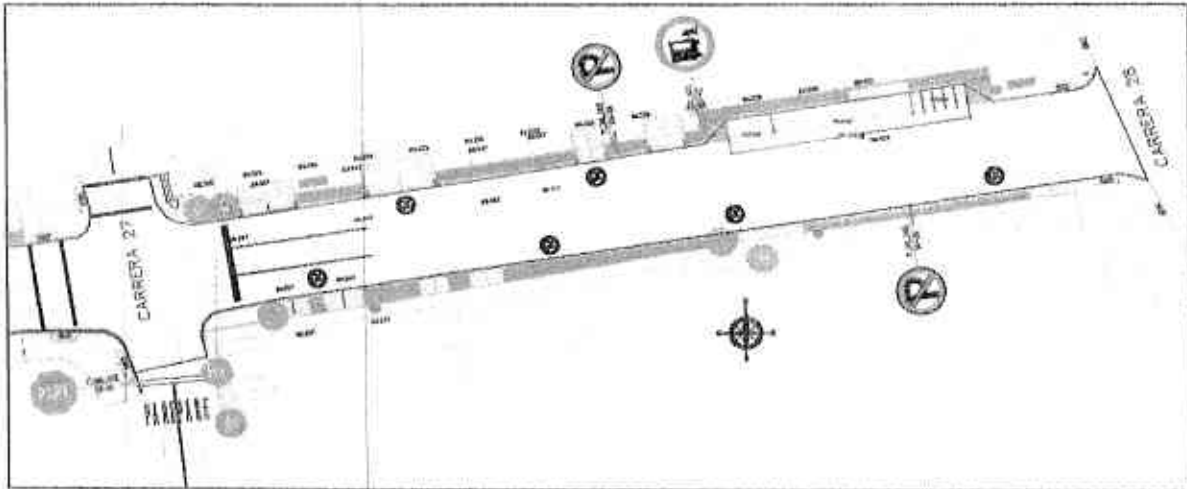
TRAMO 1: SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 28 Y 27: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 1. Señalización Vertical Tramo 1 - Calle 50 entre Carrera 28 y Carrera 27.

TRAMO 1 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 27							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 # 27-49, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Clle 50 # 27-42, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE	SR-42	1	Clle 50 entre Cra 28 y 27 Triángulo Zona Verde fin bahía, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 27 entre Calle 49 y Calle 50, Intersección Calle 50, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Sur-Norte	NUEVA

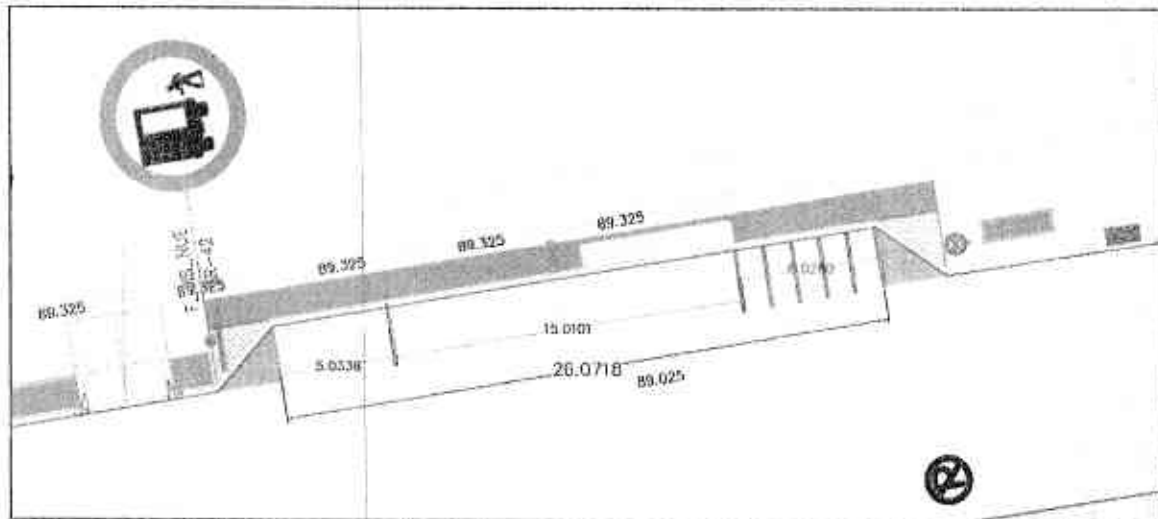
Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

Figura 3. Señalización Tramo 1 – Calle 50 entre Carrera 28 y Carrera 27.



En el sector de la calle 50 entre carreras 28 y 27 se localiza una bahía de estacionamiento de 26.00 m de longitud, la cual será distribuida en 6.00 m de parqueo exclusivo para motos (5 cupos), 15.00 m destinados a Zona de Descargue y 5.00 m de parqueo de automóvil (1 cupo). Cabe anotar que la Zona de Descargue será para uso de todos los locales comerciales que se encuentran a lo largo de este tramo. En la Figura 4 se detalla la distribución de la bahía de estacionamiento.

Figura 4. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 1 - Calle 50 entre Carrera 28 y Carrera 27.



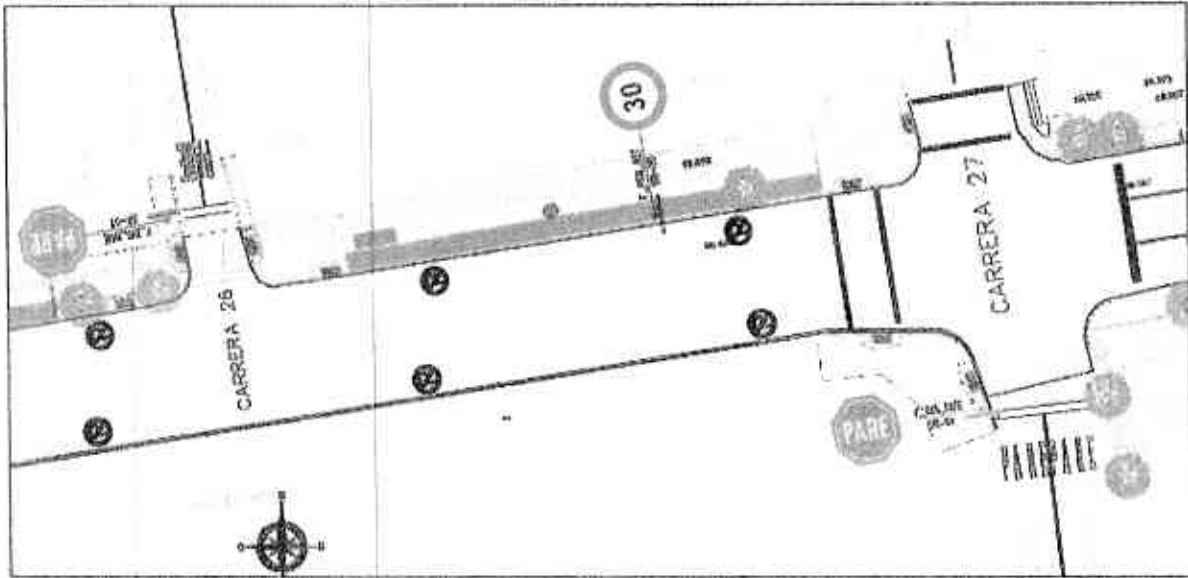
TRAMO 2. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 27 Y 26: Instálense las siguientes señales verticales.

Tabla 2. Señalización Vertical Tramo 2 - Calle 50 entre Carrera 27 y Carrera 26.

TRAMO 2 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 27 Y CARRERA 26							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VELOCIDAD MÁXIMA (30)	SR-30 (30)	1	Clle 50 # 26-23, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 28 entre Calle 50 y Calle 52. Intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Norte-Sur	NUEVA

Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

Figura 5. Señalización Tramo 2 -- Calle 50 entre Carrera 27 y Carrera 26.



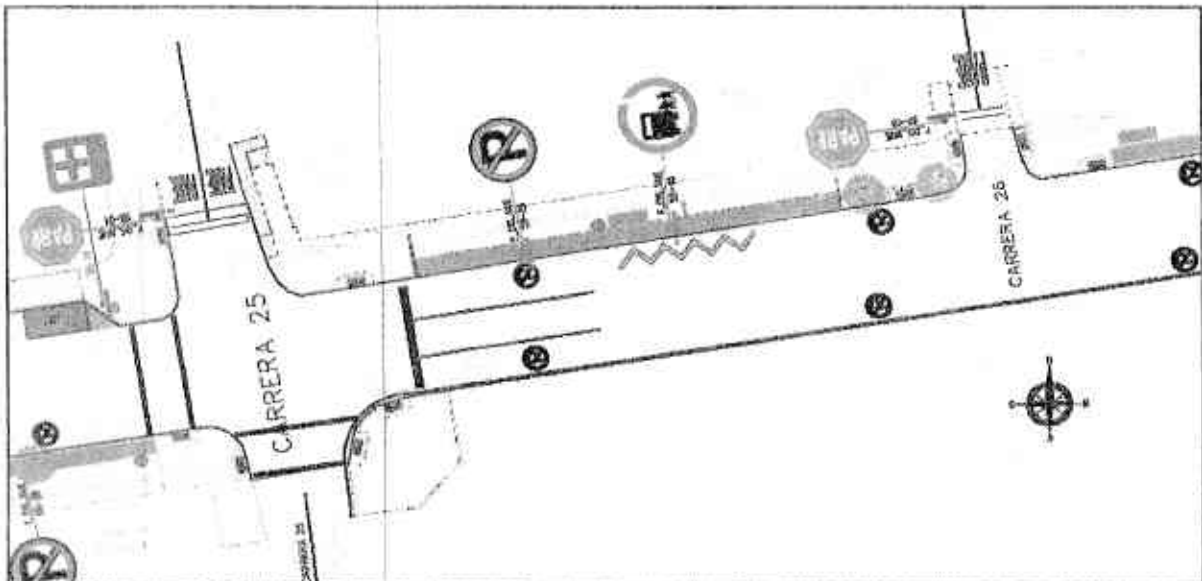
En el sector de la calle 50 entre carreras 27 y 26, costado derecho, no existe bahía de estacionamiento, por lo tanto, se prohíbe el estacionamiento al costado derecho, en forma temporal (Lunes a sábado de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.). En este mismo sector al costado izquierdo (Parque a la vida) se prohíbe el estacionamiento en forma permanente.

TRAMO 3. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 26 Y 25: Instálense las siguientes señales verticales.

Tabla 3. Señalización Vertical Tramo 3 - Calle 50 entre Carrera 26 y Carrera 25.

TRAMO 3 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 26 Y CARRERA 25							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	1	Clle 50 # 25-47, Costado derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 25 entre Calle 50 y Calle 52, intersección Calle 50 (1)	Colombia	1	Norte-Sur	NUEVA
ZONA EXCLUSIVA DE PARADERO	SR-40	1	Clle 50 # 25-19, Costado Derecho - Frente a poste eléctrico de: Luxury Barber (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA

Figura 6. Señalización Tramo 3 -- Calle 50 entre Carrera 26 y Carrera 25.

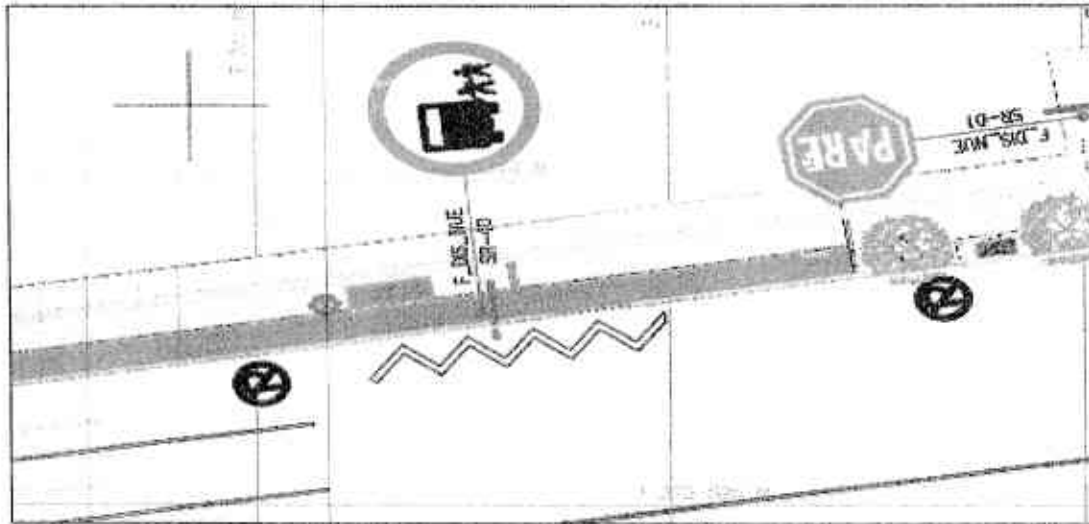




Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

En el sector de la calle 50 entre carreras 26 y 25 no hay bahía de estacionamiento, se demarca en el carril derecho una zona de paradero de transporte público de longitud 12.00 m ubicado en la Calle 50 # 25-29, y se prohíbe temporalmente el estacionamiento (Lunes a sábado de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.). En este mismo sector al costado izquierdo (Parque a la vida) se prohíbe el estacionamiento en forma permanente.

Figura 7. Detalle demarcación paradero de sistema de transporte público Tramo 3 -- Calle 50 entre Carreras 26 y 25.

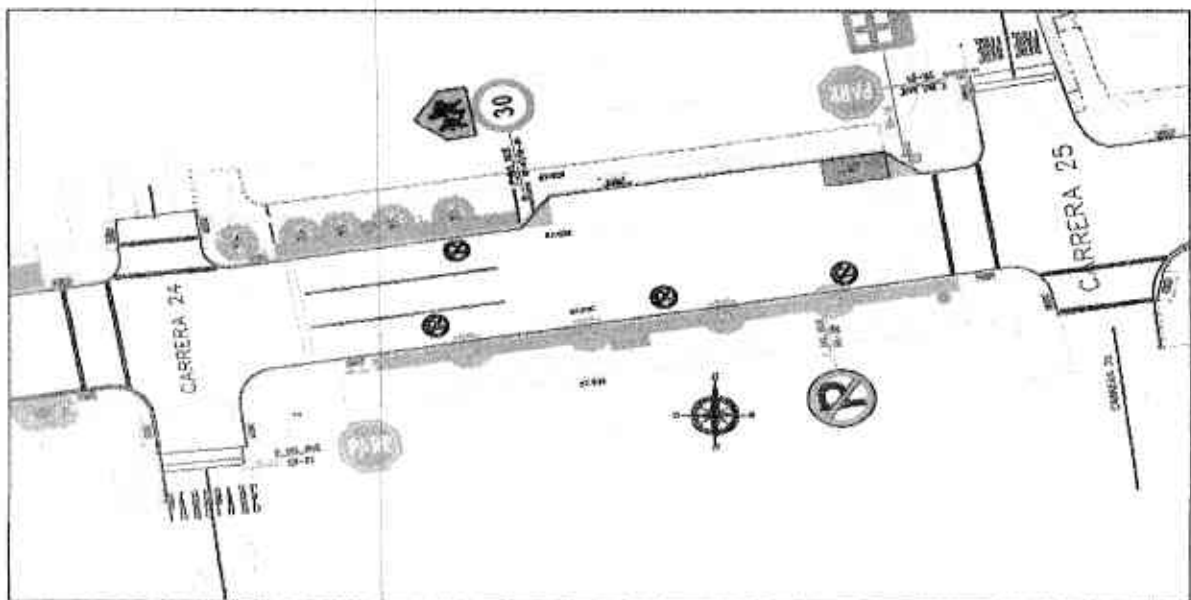


TRAMO 4. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 25 Y 24: instálense las siguientes señales verticales.

Tabla 4. Señalización Vertical Tramo 4 - Calle 50 entre Carrera 25 y Carrera 24.

TRAMO 4 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 25 Y CARRERA 24							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
PRIMEROS AUXILIOS	SI-16	1	Intersección Cile 50 con Cra 24, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	1	Cile 50 # 24-50, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
DOBLE ZONA ESCOLAR Y VELOC. MAX. PERMITIDA	SP-47 / SR-30 (30)	1	Cile 50 # 24-19, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 24 entre Calle 49 y Calle 50, Intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Sur- Norte	NUEVA

Figura 8. Señalización Tramo 4 -- Calle 50 entre Carrera 25 y Carrera 24.

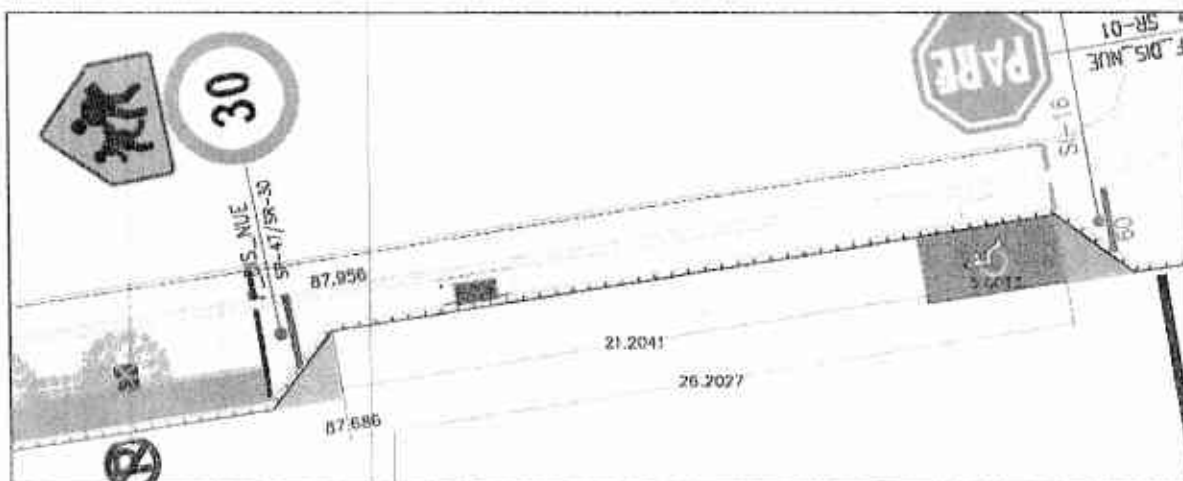




Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

En el sector de la calle 50 entre carreras 25 y 24 se localiza una bahía de estacionamiento de 26.00 m de longitud, la cual será distribuida en 5.00 m de parqueadero exclusivo para discapacitado (Vehículos que transporten enfermos a la clínica) y los 21.00 m restantes serán destinados a Zona de Ambulancias. A continuación, se detalla la distribución de la bahía de estacionamiento (1 cupo discapacidad – 1 Zona de Ambulancias).

Figura 9. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 4 - Calle 50 entre Carrera 25 y Carrera 24.

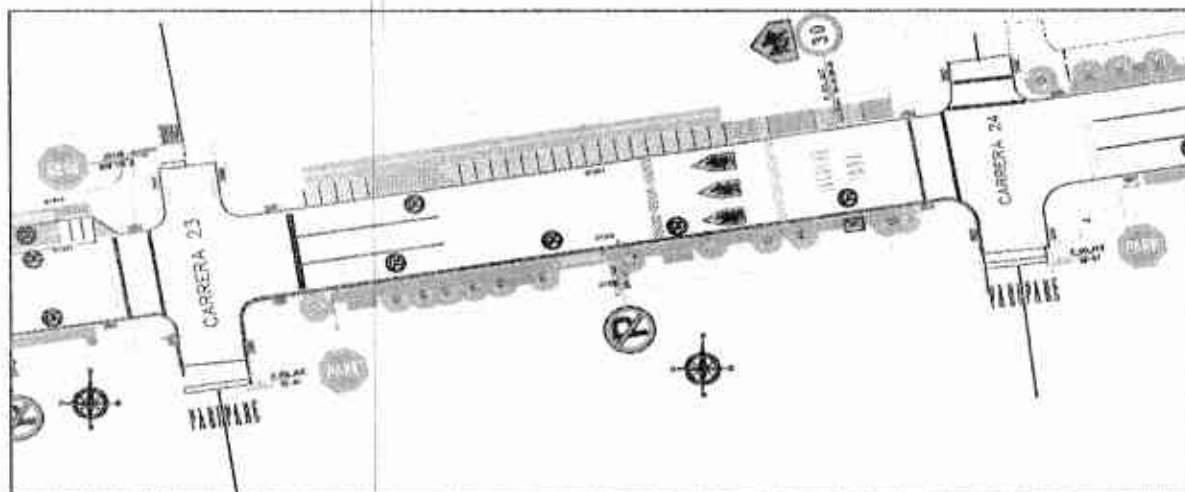


TRAMO 5. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 24 Y 23: Instálense las siguientes señales verticales.

Tabla 5. Señalización Vertical Tramo 5 - Calle 50 entre Carrera 24 y Carrera 23.

TRAMO 5 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 24 Y CARRERA 23							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SENALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVA CION
DOBLE. ZONA ESCOLAR Y VELOC. MAX. PERMITIDA	SP-47 / SR-30 (30)	1	Clle 50 # 23-57, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	1	Clle 50 entre Cra 24 y Cra 23, a mitad de tramo, Costado Izquierdo. (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	2	Cra 23 entre Calle 49 y Calle 50, intersección Calle 50, Costado Derecho. (1)	Colombia	1	Sur- Norte	NUEVA
			Cra 23 entre Calle 50 y Calle 51, intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Norte-Sur	NUEVA

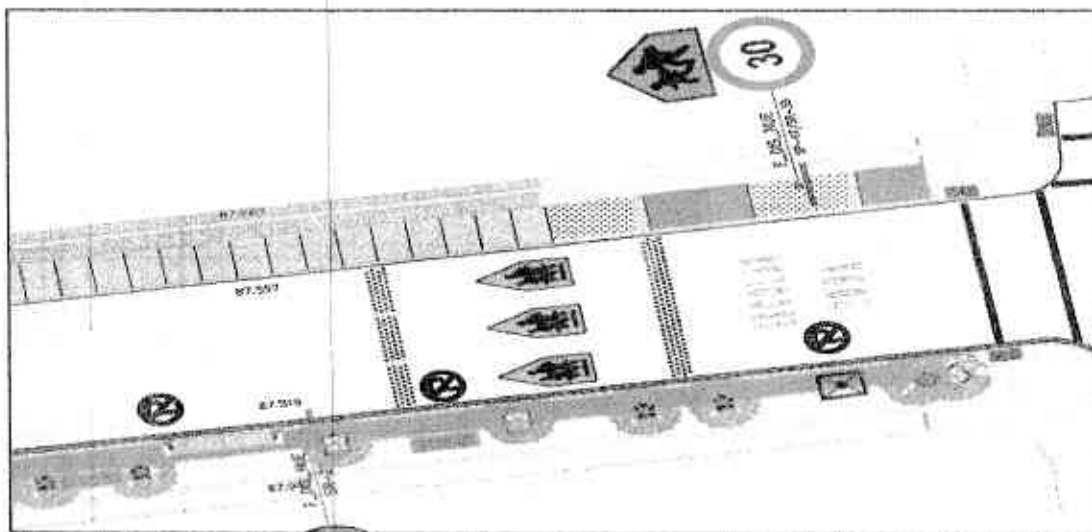
Figura 10. Señalización Tramo 5 – Calle 50 entre Carrera 24 y Carrera 23.



Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

En el sector de la calle 50 entre carreras 24 y 23, no existe bahía de estacionamiento, por lo tanto, se prohíbe el estacionamiento al costado derecho. Al costado izquierdo se permitirá la parada temporal en las horas de entrada y salida de la institución educativa John F. Kennedy Sede F: Escuela Primero de Mayo, para bajada y recogida de estudiantes; también se desarrolla la Zona Escolar mediante la demarcación de leyendas, pictogramas y reductor de velocidad tipo estoperoles.

Figura 11. Desarrollo Zona Escolar Tramo 5 - Calle 50 entre Carrera 24 y Carrera 23

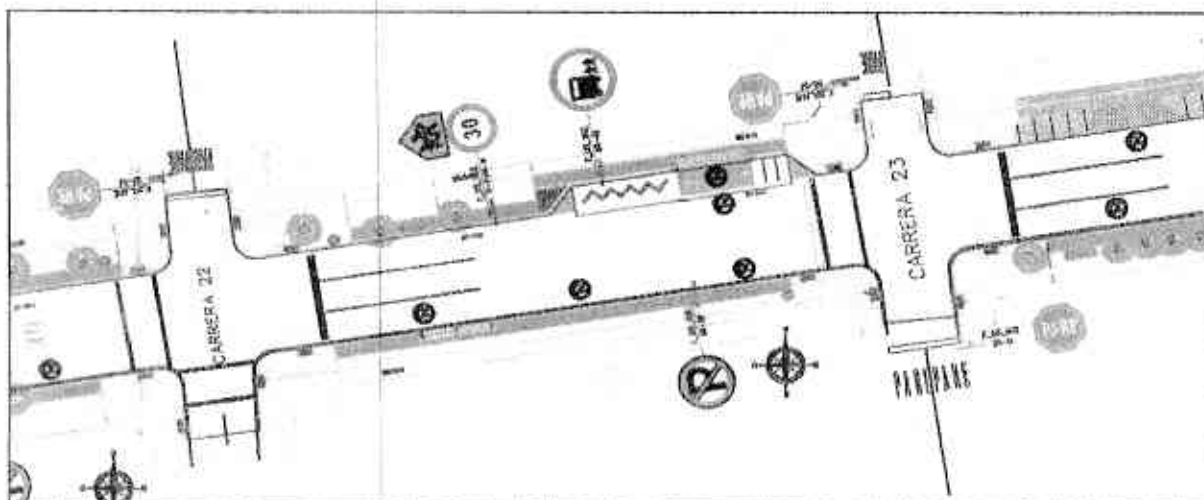


TRAMO 6. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 23 Y 22: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 6. Señalización Vertical Tramo 6 - Calle 50 entre Carrera 23 y Carrera 22.

TRAMO 6 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 23 Y CARRERA 22							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	1	Clle 50 # 22-34, Costado Izquierdo. (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
ZONA EXCLUSIVA DE PARADERO	SR-40	1	Clle 50 # 22-35, Costado Derecho. (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
DOBLE ZONA ESCOLAR Y VELOC. MAX. PERMITIDA	SP-47 / SR-30 (30)	1	Clle 50 # 22-21, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 22 entre Calle 50 y Calle 51, intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Norte-Sur	NUEVA

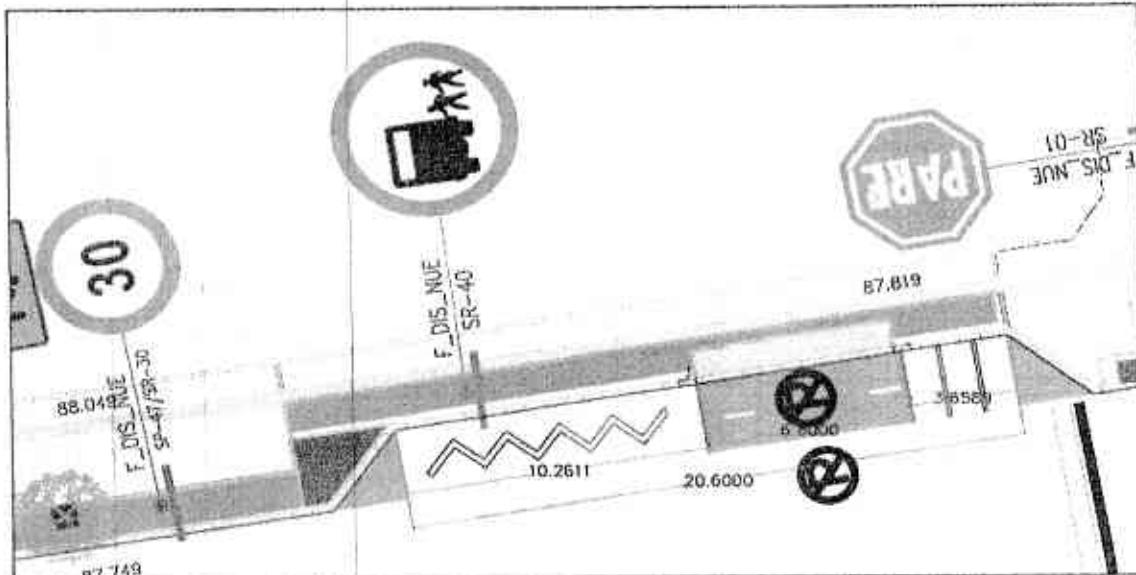
Figura 12. Señalización Tramo 6 - Calle 50 entre Carrera 23 y Carrera 22.



Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

En el sector de la calle 50 entre carreras 23 y 22 se localiza una bahía de estacionamiento de 20.60 m de longitud, la cual será distribuida en 3.60 m de parqueo exclusivo para motos (3 cupos), 6.8 m de prohibido parquear y 10.00 m de paradero de transporte público.

Figura 13. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 6 - Calle 50 entre Carrera 23 y Carrera 22.

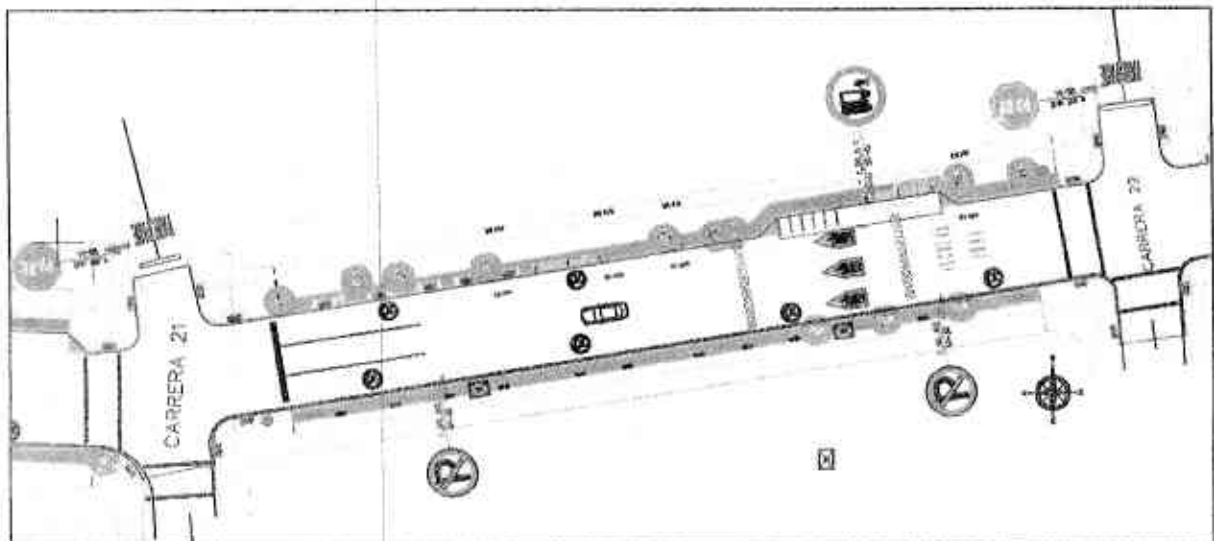


TRAMO 7, SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 22 Y 21: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 7. Señalización Vertical Tramo 7 - Calle 50 entre Carrera 22 y Carrera 21.

TRAMO 7 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 22 Y CARRERA 21							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE	SR-42	1	Rampa de acceso ferretería ARDICENTER, Costado Derecho. (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 entre Cra 22 y Cra 21, A inicio y fin del tramo, Costado izquierdo (2)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 21 entre Calle 50 y Calle 51, intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Norte-Sur	NUEVA

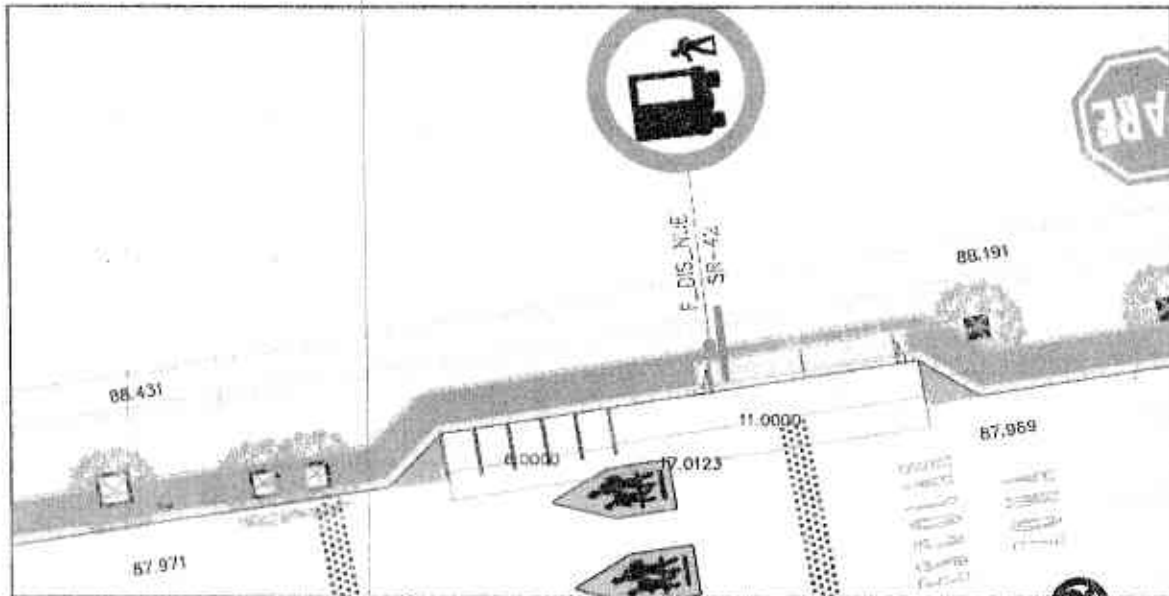
Figura 14. Señalización Tramo 7 - Calle 50 entre Carrera 22 y Carrera 21.



Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

En el sector de la calle 50 entre carreras 22 y 21 se localiza una bahía de estacionamiento de 17.00 m de longitud, la cual será distribuida en 11.00 m para zona de descargue y 6.00 m de parqueo exclusivo para motos (5 cupos). La Zona de Descargue será para uso de todos los locales comerciales que se encuentran a lo largo de este tramo. En este tramo se encuentra el colegio de Las Américas y el colegio Chester Palmer, por lo tanto, se desarrolla la Zona Escolar mediante la demarcación de leyendas, pictogramas y reductor de velocidad tipo estoperoles.

Figura 15. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 7 - Calle 50 entre Carrera 22 y Carrera 21.



TRAMO 8. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 21 Y 20: Instálense las siguientes señales verticales:

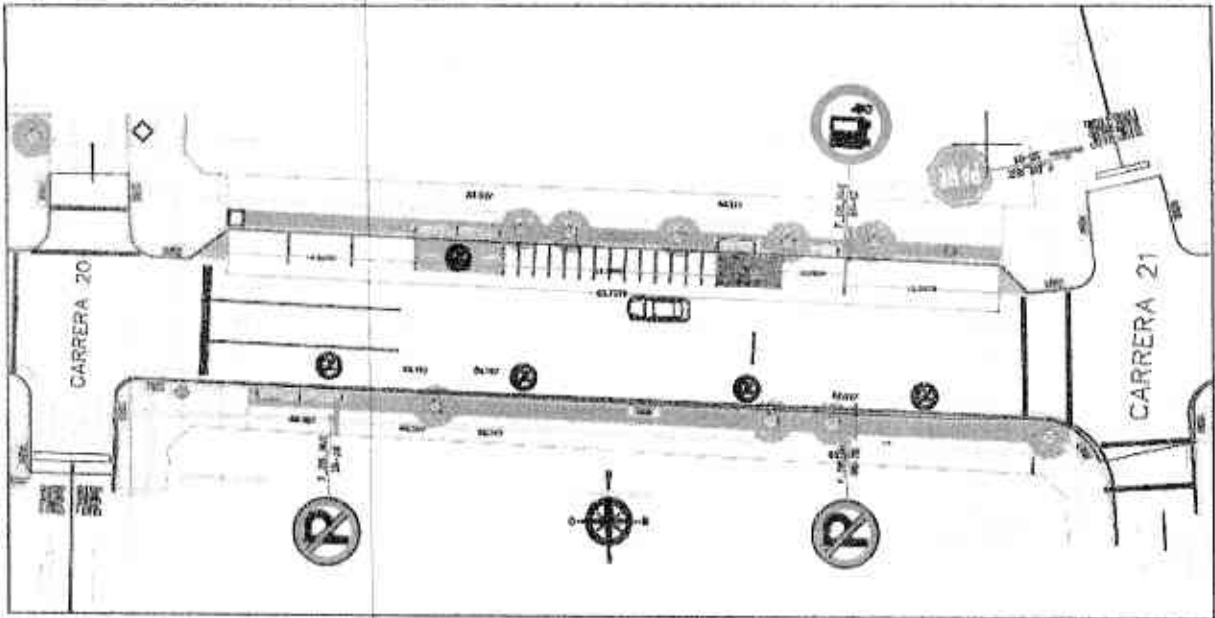
Tabla 8. Señalización Vertical Tramo 8 - Calle 50 entre Carrera 21 y Carrera 20.

TRAMO 8 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 21 Y CARRERA 20							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE	SR-42	1	Clle 50 # 20-67, Costado Derecho. (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 # 20-34, Costado Izquierdo. (1) Clle 50 # 20-18, Costado Izquierdo. (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 20 entre Calle 49 y Calle 50, intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Sur-Norte	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 21 y 20 se localiza una bahía de estacionamiento de 60.0 m de longitud, la cual será distribuida en 12.00 m para zona de descargue, 5.00 m de parqueo de automóviles, 5.00 m parqueo exclusivo de discapacitado, 16.80 m de parqueo exclusivo para motos (14 cupos), 7.00 m de prohibido parquear y 15.00 m de parqueo de automóviles (3 cupos). La Zona de Descargue será para uso de todos los locales comerciales que se encuentran a lo largo de este tramo.

Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

Figura 16. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 8 - Calle 50 entre Carrera 21 y Carrera 20.



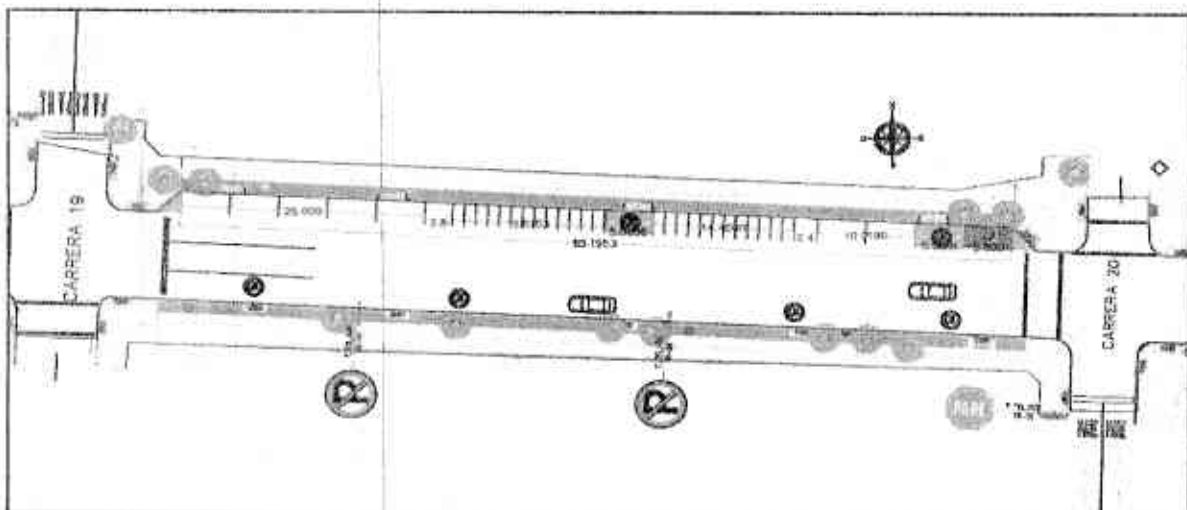
TRAMO 9. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 20 Y 19: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 9. Señalización Vertical Tramo 9 - Calle 50 entre Carrera 20 y Carrera 19.

TRAMO 9 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 20 Y CARRERA 19							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 # 19-56, Costado Izquierdo. (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Clle 50 # 19-24, Costado Izquierdo. (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 19 entre Calle 50 y Calle 51, intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Norte-Sur	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 20 y 19 se localiza una bahía de estacionamiento que abarca la longitud de toda la cuadra con una dimensión de 85.20 m, la cual será distribuida en 5.00 m para parqueadero exclusivo de discapacitado, 5.00 m de prohibido parquear, 10.0 m parqueo de automóviles (2 cupos), 2.40 m parqueo de bicicletas, 14.40 m de parqueo exclusivo para motos (12 cupos), 5.00 m de prohibido parquear, 15.60 m de parqueo exclusivo para motos (13 cupos), 2.80 m parqueo de bicicletas y 25.00 m de parqueo de automóviles (5 cupos).

Figura 17. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 9 - Calle 50 entre Carrera 20 y Carrera 19.



Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

TRAMO 10. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 19 Y 18: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 10. Señalización Vertical Tramo 10 - Calle 50 entre Carrera 19 y Carrera 18.

TRAMO 10 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 19 Y CARRERA 18							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
ZONA EXCLUSIVA DE PARADERO	SR-40	1	Clle 50 # 18-107, Panadería Pleno Centro, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 # 18-88, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Clle 50 # 18-26, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 18 entre Calle 48 y Calle 50, intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Sur-Norte	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 19 y 18 se localiza una bahía de estacionamiento que abarca la longitud de toda la cuadra con una dimensión de 102.40 m, la cual será distribuida en 12.00 m de paradero de transporte público, 13.20 m de parqueo exclusivo para motos (11 cupos), 5.00 m de prohibido parquear, 20.00 m parqueo de automóviles (4 cupos), 5.0 m de prohibido parquear, 15.0 m de parqueo de automóviles (3 cupos), 8.40 m de parqueo exclusivo para motos (7 cupos) y 23.60 m de prohibido parquear.

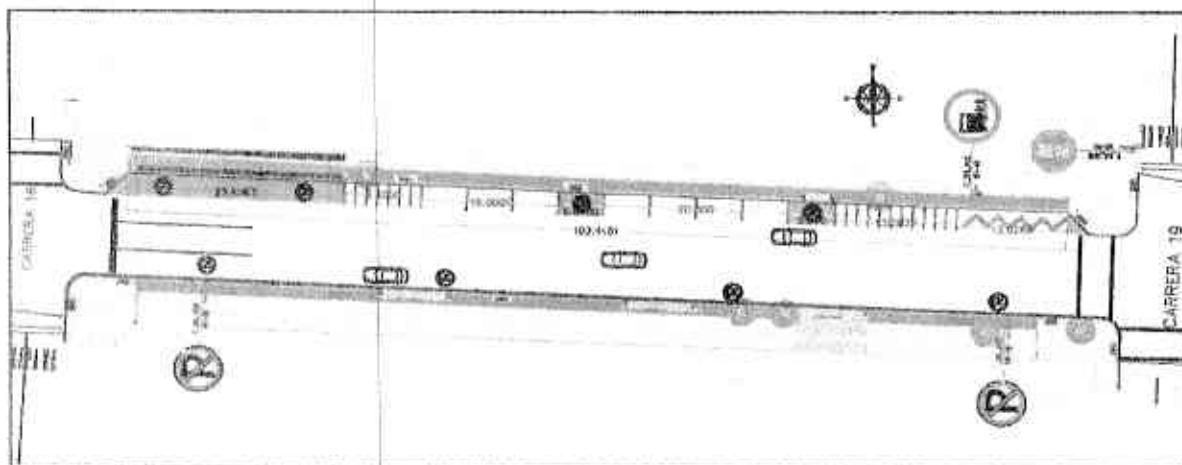
Figura 18. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 10 - Calle 50 entre Carrera 19 y Carrera 18.

TRAMO 11. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 18 Y 17: Instálense las siguientes señales verticales:

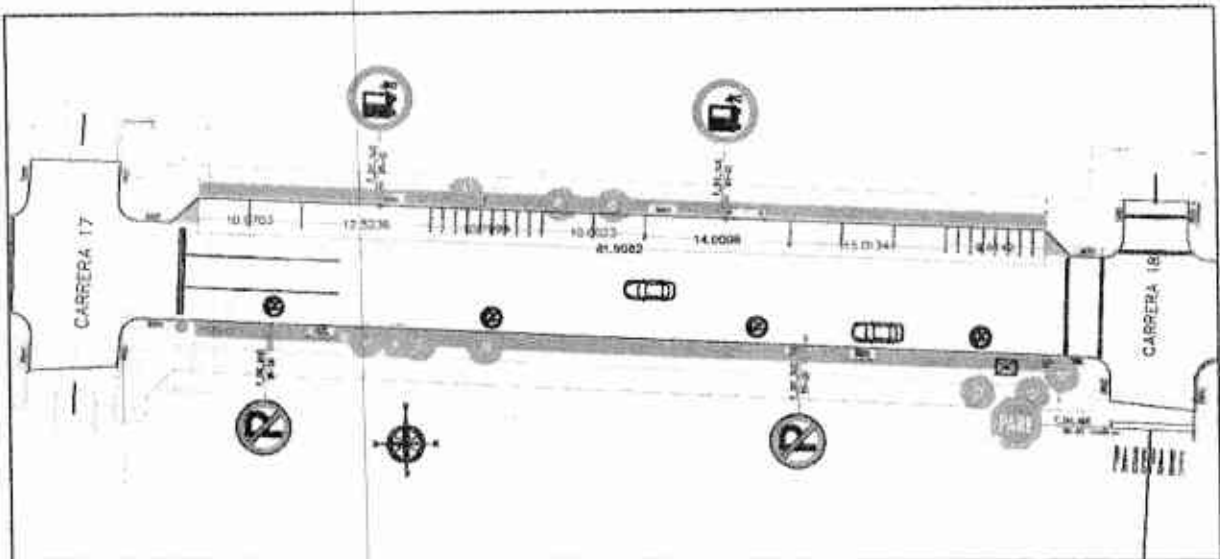
Tabla 11. Señalización Vertical Tramo 11 - Calle 50 entre Carrera 18 y Carrera 17.

TRAMO 11 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 18 Y CARRERA 17							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE	SR-42	2	Clle 50 # 17-51, MADECENTRO, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Clle 50 # 17-03, Plastimickey, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 # 17-70, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Clle 50 # 17-02 Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 18 y 17 se localiza una bahía de estacionamiento que abarca la longitud de toda la cuadra con una dimensión de 81.90 m, la cual será distribuida en 9.60 m de parqueo exclusivo para motos (8 cupos), 15.00 m de parqueo de automóviles (3 cupos), 14.00m para zona de descargue, 10.00 m parqueo de automóviles (2 cupos), 10.80 m de parqueo exclusivo para motos (9 cupos), 12.50 m para zona de descargue y 10.00 m parqueo de automóviles (2 cupos).

Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

Figura 19. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 11 - Calle 50 entre Carrera 18 y Carrera 17.



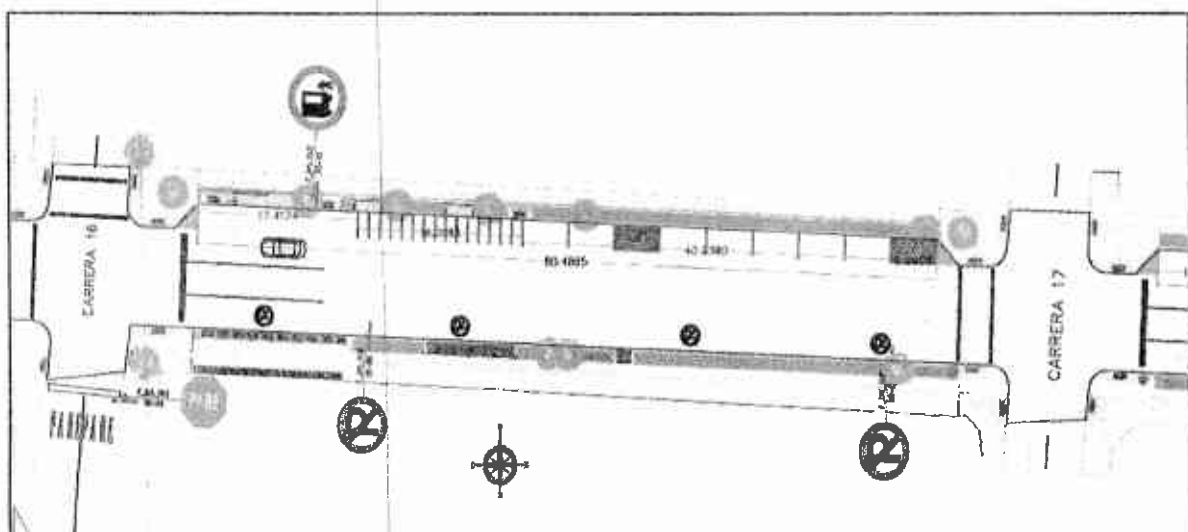
TRAMO 12. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 17 Y 16: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 12. Señalización Vertical Tramo 12 - Calle 50 entre Carrera 17 y Carrera 16.

TRAMO 12 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 17 Y CARRERA 16							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE	SR-42	1	Clle 50 # 16-02, Surtidora La 10, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 # 16-78, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Clle 50 # 16-24, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 18 entre Calle 49 y Calle 50, intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Sur-Norte	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 17 y 16 se localiza una bahía de estacionamiento que abarca la longitud de toda la cuadra con una dimensión de 80.50 m, la cual será distribuida en 10.00 m para parqueadero exclusivo de discapacitado (2 cupos), 35.00 m de parqueo de automóviles (7 cupos), 18.00 m de parqueo exclusivo para motos (15 cupos) y 17.40 m para zona de descargue.

Figura 20. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 12 - Calle 50 entre Carrera 17 y Carrera 16.



Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

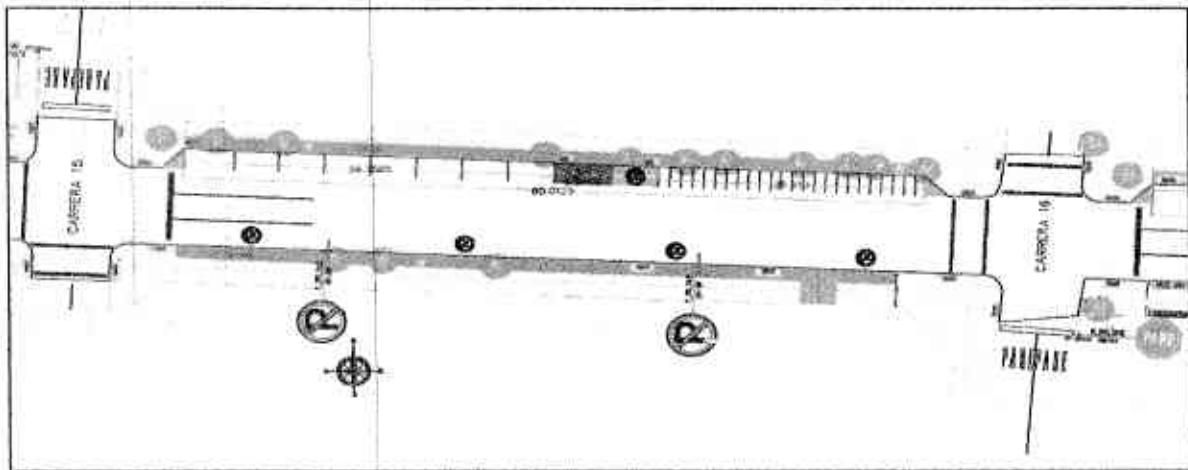
TRAMO 13. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 16 Y 15: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 13. Señalización Vertical Tramo 13 - Calle 50 entre Carrera 16 y Carrera 15.

TRAMO 13 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 16 Y CARRERA 15							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 # 15-64, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Clle 50 # 15-30, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 15 entre Calle 50 y Calle 51, Intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Norte-Sur	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 16 y 15 se localiza una bahía de estacionamiento que abarca la longitud de toda la cuadra con una dimensión de 80.00 m, la cual será distribuida en 28.80 m de parqueo exclusivo para motos (24 cupos), 5.00 m de prohibido parquear, 6.20 m para parqueadero exclusivo de discapacitado y 40.00 m de parqueo de automóviles (8 cupos).

Figura 21. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 13 - Calle 50 entre Carrera 16 y Carrera 15.



TRAMO 14. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 15 Y 14: Instálense las siguientes señales verticales:

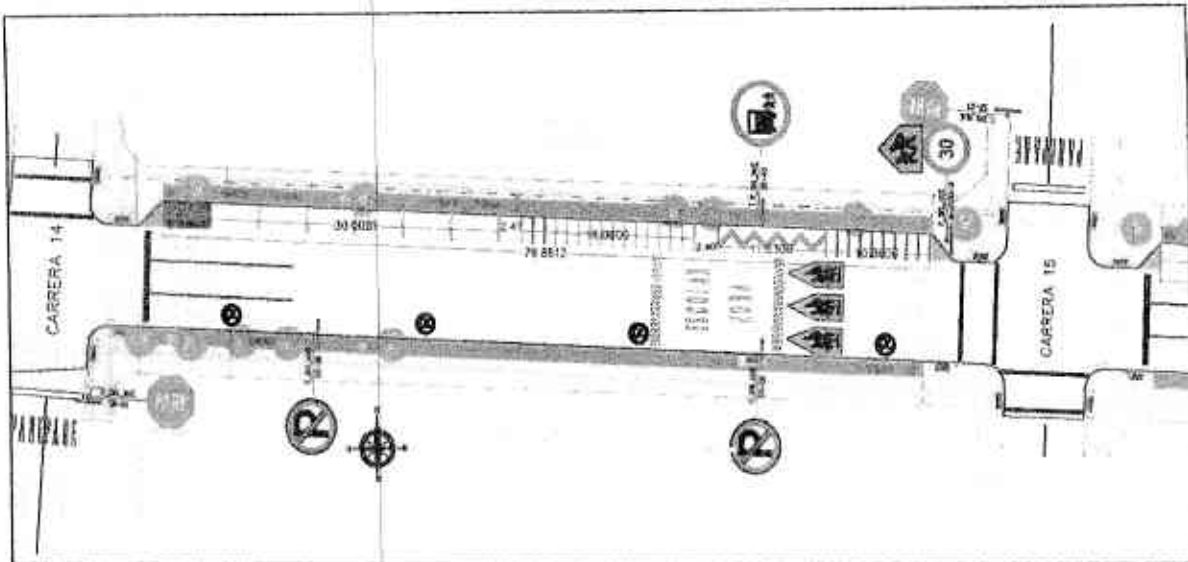
Tabla 14. Señalización Vertical Tramo 14 - Calle 50 entre Carrera 15 y Carrera 14.

TRAMO 14 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 14							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
DOBLE: ZONA ESCOLAR Y VELOC. MAX. PERMITIDA	SP-47 / SR-30 (30)	1	Clle 50 con Cra 15, Inicio de bahía de parqueo, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
ZONA EXCLUSIVA DE PARADERO	SR-10	1	Clle 50 con Cra 15, A 12m de inicio de bahía de parqueo, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 # 14-78, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Clle 50 # 14-38, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL PARE	SR-01	1	Cra 14 entre Calle 49 y Calle 50, Intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Sur-Norte	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 15 y 14 se localiza una bahía de estacionamiento que abarca la longitud de toda la cuadra con una dimensión de 79.80 m, la cual será distribuida en 10.80 m de parqueo exclusivo de motos (9 Cupos), 11.20 m de paradero de transporte público, 2.40 m parqueo de bicicletas, 18.00 m Parqueo de motos (15 cupos), 2.40 m parqueo de bicicletas, 30.00 m de parqueo de automóviles (6 cupos) y 5.00 m para parqueadero exclusivo de discapacitado. En este tramo se encuentra la escuela Central Integrada, por lo tanto, se desarrolla la Zona Escolar mediante la demarcación de leyendas, pictogramas y reductor de velocidad tipo estoperoles.

Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

Figura 22. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 14 - Calle 50 entre Carrera 15 y Carrera 14.



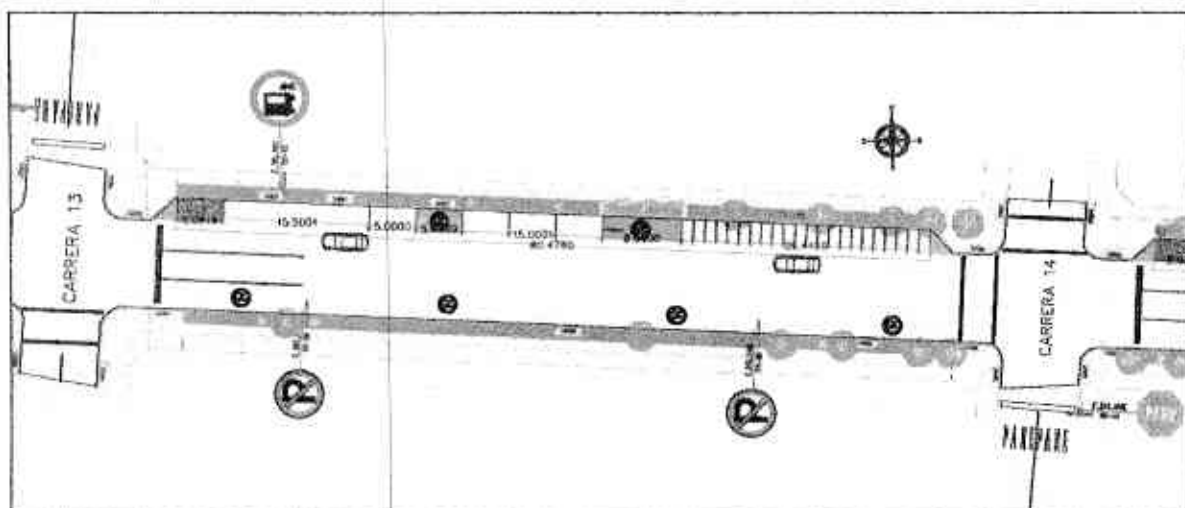
TRAMO 15. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 14 Y 13: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 15. Señalización Vertical Tramo 15 - Calle 50 entre Carrera 14 y Carrera 13.

TRAMO 15 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 14 Y CARRERA 13							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Clle 50 # 13-58, Costado Izquierdo	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Clle 50 # 13-20, Costado Izquierdo	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
VERTICAL ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE	SR-42	1	Clle 50 # 13-15, Costado Derecho	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
PARE	SR-01	1	Cra 13 entre Calle 50 y Calle 51, intersección Calle 50, Costado Derecho (1)	Colombia	1	Norte-Sur	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 14 y 13 se localiza una bahía de estacionamiento que abarca la longitud de toda la cuadra con una dimensión de 80.40 m, la cual será distribuida en 26.40 m de parqueo exclusivo para motos (22 cupos), 8.50 m de prohibido parquear, 15.00 m de parqueo de automóviles (3 cupos), 5.00 m de prohibido parquear, 5.00 m de parqueo de automóviles (1 cupo), 15.50 m para zona de descargue y 5.00 m para parqueadero exclusivo de discapacitado.

Figura 23. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 15 - Calle 50 entre Carrera 14 y Carrera 13.



Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

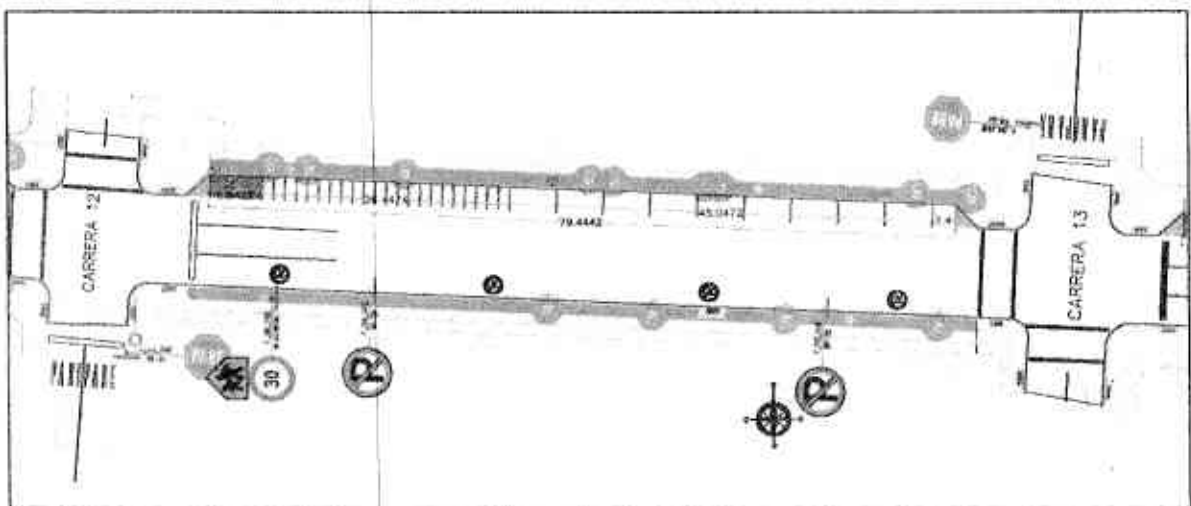
TRAMO 16. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 13 Y 12: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 16. Señalización Vertical Tramo 16 - Calle 50 entre Carrera 13 y Carrera 12.

TRAMO 16 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 13 Y CARRERA 12							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Entre Cile 50 # 12-74 y # 12-70, Costado Izquierdo	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Entre Cile 50 # 12-36 y # 12-32, Costado Izquierdo	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
DOBLE ZONA ESCOLAR Y VELOC. MAX. PERMITIDA	SP-47 / SR-30 (30)	1	Cile 50 # 12-06, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
PARE	SR-01	1	Cra 12 entre Calle 49 y Calle 50, intersección Calle 50, Costado Izquierdo (1)	Colombia	1	Sur-Norte	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 13 y 12 se localiza una bahía de estacionamiento que abarca la longitud de toda la cuadra con una dimensión de 79.40 m, la cual será distribuida en 2.40 m parqueo de bicicletas, 45.00 m de parqueo de automóviles (9 cupos), 26.40 m de parqueo exclusivo para motos (22 cupos) y 5.60 m para parqueadero exclusivo de discapacitado.

Figura 24. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 16 - Calle 50 entre Carrera 13 y Carrera 12.



TRAMO 17. SECTOR DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERAS 12 Y 11: Instálense las siguientes señales verticales:

Tabla 17. Señalización Vertical Tramo 17 - Calle 50 entre Carrera 12 y Carrera 11.

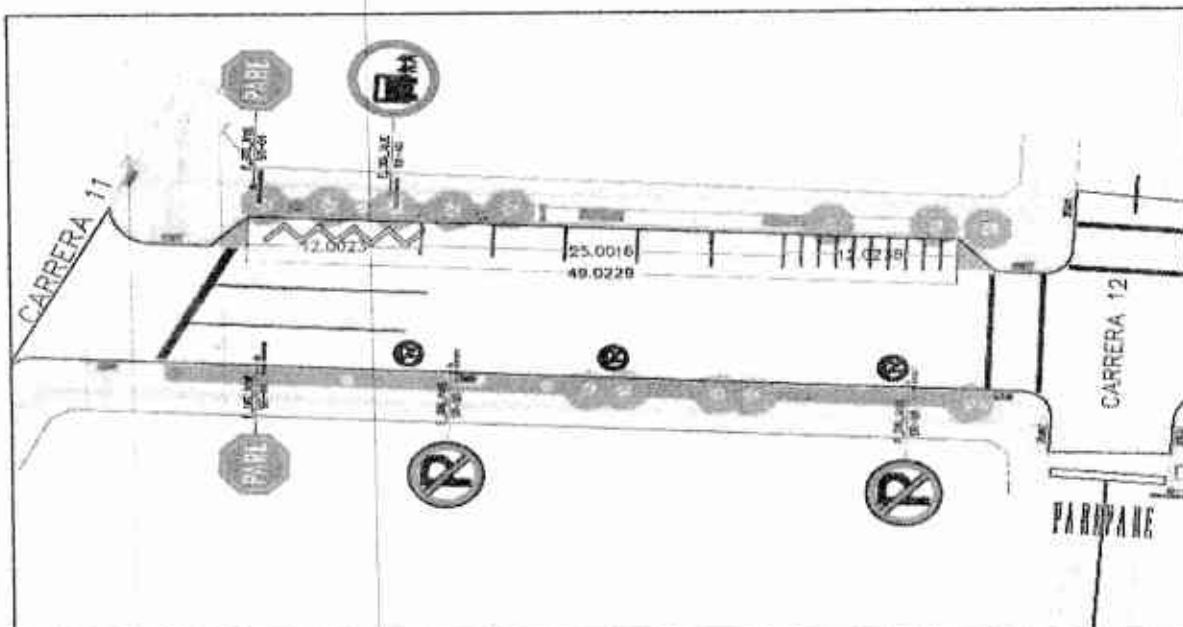
TRAMO 17 - CALLE 50 ENTRE CARRERA 12 Y CARRERA 11							
INVENTARIO DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL							
CLASE SEÑAL	CODIGO	CANTID	DIRECCION	BARRIO	COMUNA	SENTIDO	OBSERVACION
VERTICAL PROHIBIDO PARQUEAR	SR-28	2	Cile 50 entre Cra 12 y 11 (Biblioteca Municipal Ana Joaquina), Costado Izquierdo	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Entre Cile 50 # 11-20 y # 11-10, Costado Izquierdo	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
ZONA EXCLUSIVA DE PARADERO	SR-40	1	A 10m del fin de la bahía de parqueo, Costado Derecho	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
PARE	SR-01	2	Intersección Cile 50 con Cra 11, Costado Derecho	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA
			Intersección Cile 50 con Cra 11, Costado Izquierdo	Colombia	1	Oriente-Occidente	NUEVA

En el sector de la calle 50 entre carreras 12 y 11 se localiza una bahía de estacionamiento que abarca la longitud de toda la cuadra con una dimensión de 49.00 m, la cual será distribuida en 12.00 m de parqueo exclusivo para motos (10 cupos), 25.00 m de parqueo de automóviles (5 cupos) y 12.00 m de paradero de transporte público.



Continuación Resolución No. 2318 de 2022.

Figura 25. Detalle demarcación de bahía de parqueo Tramo 17 - Calle 50 entre Carrera 12 y Carrera 11.



ARTICULO SEXTO: Con el objeto de generar cultura en los conductores, ayudando a reconocer y respetar algunos espacios donde es prohibido estacionar dentro de las bahías de estacionamiento, como son los paraderos del servicio público, las entradas a garajes, zonas de bicicletas y los espacios al inicio y final de las bahías (triángulos), se acompañará la señalización horizontal con diseños artísticos de fondo y en colores visibles que resalten estas zonas, permitiendo una apropiación social del entorno que favorezca la movilidad segura y accesibilidad en espacios públicos, a manera de urbanismo táctico.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, sin embargo, los diez (10) días siguientes a su expedición, serán utilizados para avanzar con los trabajos de señalización y socialización de la señalización implementada con los diferentes usuarios de las vías.

ARTICULO OCTAVO: Las autoridades de Tránsito serán las encargadas de controlar y vigilar el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con la Ley 769 de 2.002.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022.

DEBISON GOMEZ MARTINEZ
Director ITTB

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó :	Emma Vilardi Cañarete - Prof. Esp. División Técnica		26/12/2022
Reviso asp.jur.	Dario Villareal – Abogado externo Apoyo jurídico ITTB		26/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.